

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2676460

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE VICUÑA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN AGRÍCOLA LIMITADA, RUT N° 84.835.100-8, solicita el perfeccionamiento de un derecho de aprovechamiento consuntivo de agua superficial, de ejercicio eventual y continuo, por un volumen de 20.067,09 m³, de los 400.000.000 m³ de ejercicio eventual y continuo que posee en el río Elqui, para ser acumulado en el Embalse Puclaro, derecho de aprovechamiento que tendrá para todos los efectos legales la equivalencia de 1,27 acciones del Embalse Puclaro Intendente Fuentealba, y que es correspondiente a igual número de acciones de derechos permanentes superficiales y continuos en el Río Elqui, que la usuaria beneficiada "es propietaria". El derecho de aprovechamiento se encuentra inscrito a fojas 226 número 196 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, correspondiente al año 2019. La solicitud de perfeccionamiento contempla incorporar las siguientes características esenciales: Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y detenidas de la Hoya Hidrográfica del Río Elqui, de uso consuntivo, de ejercicio eventual y continuo, por un volumen de 20.067,09 metros cúbicos año, ubicados en la provincia de Elqui, Región de Coquimbo. El uso de las aguas es de riego agrícola.

CVE 2676460

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl